



Licencias y permisos laborales para los Trabajadores de Telesecundaria del Estado Zacatecas



Fundamento Legal

- Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública
- Minuta SEC – SITTEZ de fecha del 15 de noviembre de 1999 clausula DECIMOSEPTIMA referente a los trabajadores de telesecundaria.



Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas

- Licencia por parto
- Licencia para hombres por nacimiento o adopción.
- Licencia para cuidados familiares
- Licencia por matrimonio
- Licencia por defunción.



Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas

- I. De confianza
- II. De base
- III. Temporales.

Artículo 5. De conformidad con la Ley del Servicio Civil, dentro de la Secretaría se consideran como servidoras públicas y servidores públicos de **confianza**, las personas que se desempeñen los siguientes puestos:

- I. Titular
- II. Subsecretarías;
- III. Direcciones
- IV. Coordinaciones
- V. Asesorías
- VI. Jefaturas de Departamento
- VII. Los titulares de las Áreas Administrativas que dependan directamente del Titular



Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas

II. De base

III. Temporales

Los nombramientos de las y los trabajadores podrán ser: Párrafo reformado

- Definitivos, aquéllos que se otorguen para ocupar plazas de base;
- Interinos, los que se otorguen para ocupar plazas vacantes que no excedan de seis meses;
- Provisionales, los que de acuerdo con el escalafón, se otorguen para ocupar plazas de base vacantes, por licencias mayores de seis meses;



Comité Ejecutivo Estatal 2024-2027

Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas

Licencia por parto

Fundamento Legal. Artículo 54

Días de descanso: 3 meses

Un mes de descanso antes de la fecha en que aproximadamente se fije para el parto y de otros dos después del mismo.

Lactancia.

Por lo menos seis meses, tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos.

Requisitos

- Certificados médicos del IMSS, que establezcan la fecha aproximada del parto y, que hagan saber la fecha en que sucedió el mismo.



Comité Ejecutivo Estatal 2024-2027

Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas

Licencia para hombres por nacimiento o adopción de hijo (a)

Fundamento Legal. Artículo 54

Días de descanso: Cuarenta y cinco días naturales con goce de sueldo.

Causa: Nacimiento o adopción de un hijo (a)

Requisitos

- Una vez que nace, se presenta la solicitud de manera personal en Recursos Humanos de la SEZ
- Certificado de nacimiento o de adopción.



Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas

Licencia para cuidados familiares

Fundamento Legal. Artículo 54 Bis

Días de descanso: cinco días hábiles.

Causa:

- Cuando su esposa, concubina o pareja tenga perdida natural del embrión o feto;
- Cuando algún familiar de hasta el segundo grado requiera de cuidados médicos.

Requisitos

- Presentar la solicitud con su director (a) o supervisor (a)
 - Anexar constancia de la situación medica del familiar, de preferencia, expedida por el IMSS.
- Anexar, en caso de ser necesario, un documento para el reconocimiento del parentesco



Comité Ejecutivo Estatal 2024-2027





PARENTESCO

Código Civil Federal. Título sexto, capítulo I “Del parentesco” Art. 292 a 300

La ley reconoce parentesco

- Consanguinidad. Personas que descienden de un mismo progenitor. En el caso de la adopción plena, se equiparará al parentesco por consanguinidad
- Afinidad. Se contrae por el matrimonio, entre el varón y los parientes de la mujer, y entre la mujer y los parientes del varón



Comité Ejecutivo Estatal 2024-2027

Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas

Licencia por matrimonio

Fundamento Legal. Artículo 55 Bis

Días de descanso: cinco días.

Causa: Contraer matrimonio

Requisitos

- 5 días de anticipación
- Presentar la solicitud con su director (a) o supervisor (a) con la fecha de unión civil, para posteriormente
 - Anexar certificado o acta de matrimonio



Comité Ejecutivo Estatal 2024-2027

Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas

Licencia por defunción

Fundamento Legal. Artículo 55 Bis

Días de descanso: cinco días.

Causa: Pérdida de algún familiar hasta el segundo grado

Requisitos

- Presentar la solicitud con su director (a) o supervisor (a) para posteriormente
 - Anexar certificado o acta de defunción.
 - Anexar, en caso de ser necesario, un documento para el reconocimiento del parentesco



Comité Ejecutivo Estatal 2024-2027





Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública

Licencias sin goce de sueldo

- El desempeño de puestos de confianza, cargos de elección popular, comisiones oficiales federales y comisiones sindicales
- Arreglo de asuntos particulares a solicitud del interesado.

Las licencias con goce de sueldo

- Por enfermedades no profesionales
- Por enfermedades profesionales
- Por cualquier motivo (Permisos económicos)



Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública

Licencias sin goce de sueldo

Fundamento Legal. Artículo 51

Días de descanso: Máximo un año

Causa:

- El desempeño de puestos de confianza, cargos de elección popular, comisiones oficiales federales y comisiones sindicales.
- Arreglo de asuntos particulares a solicitud del interesado.

Requisitos

- Presentar la solicitud con 15 días de anticipación dirigida a la secretaria de educación con Vo. Bo del director. Firmada y sellada
- Constancia de liberación de la escuela
- Constancia de situación fiscal
- Comprobante de estudios
- Formato de baja del IMSS
- Oficio de notificación
- Constancia de no adeudo del departamento de pagos



Comité Ejecutivo Estatal 2024-2027

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública

Licencias con goce de sueldo, hasta por tres días

Fundamento Legal. Artículo 54

Días de descanso: 1,2 o 3 días

Causa: Por cualquier otro motivo hasta por tres días en tres ocasiones distintas, separadas cuando menos por un mes, dentro de cada año. Estas licencias podrán ser concedidas por los jefes de las respectivas dependencias de la Secretaría bajo su responsabilidad, dando el aviso correspondiente al Departamento de Personal de la misma Secretaría.

Consideraciones

- Puede ser concedidas, o no.
- La respuesta debe ser por escrito

Requisitos

- Presentar la solicitud con 5 días de anticipación (Aplicando la supletoriedad de la Ley del Servicio Civil) con su director (a) o supervisor (a)
- Separados, cuando menos por un mes, dentro de cada año



Minuta SEC – SITTEZ de fecha del 15 de noviembre de 1999 clausula DECIMOSEPTIMA referente a los trabajadores de telesecundaria

Licencias por titulación con goce de sueldo

Fundamento Legal. Minuta

Días de descanso:

- 10 días naturales licenciatura
- 30 días naturales maestría o doctorado

Causa:

- Para tramites de titulación

Consideraciones

- El proceso de titulación tiene que ser máximo cuatro años posteriores a la acreditación del mapa de asignaturas
- Los programas de posgrado tengan reconocimiento nacional
- Al término de la licencia se tiene que justiciar el tramite de titulación

Requisitos

- Presentar la solicitud de manera personal en capital humano dirigido a la subsecretaria administrativa con atención a la jefa del departamento de plazas estatales.
 - Oficio emitido por la institución educativo con la fecha de examen profesional



Minuta SEC – SITTEZ de fecha del 15 de noviembre de 1999 clausula DECIMOSEPTIMA referente a los trabajadores de telesecundaria

Licencias por titulación con goce de sueldo

Fundamento Legal. Minuta

Días de descanso:

- 10 días naturales licenciatura
- 30 días naturales maestría o doctorado

Causa:

- Para tramites de titulación

Consideraciones

- El proceso de titulación tiene que ser máximo cuatro años posteriores a la acreditación del mapa de asignaturas
- Los programas de posgrado tengan reconocimiento nacional
- Al término de la licencia se tiene que justiciar el tramite de titulación

Requisitos

- Presentar la solicitud de manera personal en capital humano dirigido a la subsecretaria administrativa con atención a la jefa del departamento de plazas estatales.
 - Oficio emitido por la institución educativo con la fecha de examen profesional



Comité Ejecutivo Estatal 2024-2027

SALIDAS QUE ATIENDEN A UN DERECHO

- Que la o el servidor público contraiga alguna enfermedad grave que implique riesgo de contagio para las personas que trabajan con él; (**Documento del IMSS que certifique su situación de salud**)
- La incapacidad temporal ocasionada por un accidente o enfermedad (**Documento emitido por el IMSS**)
- La atención de citatorios expedidos por una autoridad del Estado (**Documento expedido por la autoridad**)

Durante el tiempo estrictamente necesario para atender el citatorio. De ser compatibles con los servicios prestados, la o el trabajador y la o el titular de la entidad pública podrán convenir en que se suspenda únicamente la **parte proporcional de la jornada correspondiente**, o en cambiar el horario del día o la jornada de trabajo, en vez de la suspensión;